

Santiago, 14 de noviembre de 2025

Señora
Solange Berstein Jáuregui
Presidenta
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Ref: HECHO ESENCIAL

Banchile Administradora General de Fondos S.A. por el Fondo de Inversión Renta Inmobiliaria JDA700 Perú.

Señora Presidenta:

En cumplimiento con lo dispuesto en los Artículos 9 y 10 de la Ley 18.045 y en el Artículo 18 de la Ley 20.712, encontrándome debidamente facultada y actuando en representación de Banchile Administradora General de Fondos S.A., informo como Hecho Esencial del “Fondo de Inversión Renta Inmobiliaria JDA700 Perú”, en adelante el “Fondo”, lo siguiente:

Por Oficio Ordinario N°217.391 de esta fecha, la Comisión para el Mercado Financiero ha instruido a esta Sociedad Administradora proceder con la liquidación del Fondo atendido que el mismo no cuenta con el patrimonio mínimo exigido en el artículo 5° de la Ley N° 20.712.

En mérito de lo anterior, esta Sociedad Administradora procederá a realizar el proceso de liquidación del Fondo conforme las disposiciones de su Reglamento Interno.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



Gabriela Gurovich Camhi
Gerente General

Banchile Administradora General de Fondos S.A.

cc.: Bolsa de Comercio de Santiago
Bolsa Electrónica de Chile